



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-132353623-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-132353623-APN-DGA#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Laboratorio MEGALABS ARGENTINA S.A.U. solicita el cambio de Tamaño de Lote del producto FLEXRESAN – Isotretinoína 10 MG – Cápsulas Blandas, según certificado N° 56323.-

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido en el IF-2022-137341491-APN-DFYGR#ANMAT (orden 9) por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Medicamentos, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1° inciso e) apartado 9° de la Ley de Procedimientos Administrativos n° 19.549.

Que una vez vencido el plazo citado precedentemente, se citó al recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, de acuerdo a la normativa mencionada, quedando notificado con fecha 17/04/2023 mediante el IF-2023-41823611-APN-INAME#ANMAT (orden 14).

Que habiéndose vencido el plazo legal, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de los Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o.2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la caducidad del procedimiento incoado por la firma MEGALABS ARGENTINA S.A.U. en el Expediente N° EX-2022-132353623-APN-DGA #ANMAT.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado en copia íntegra de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2022-132353623-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

rl